



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

MENDOZA, 17 de enero de 2025.

RESOLUCION N° 008-HyF

Visto el EX-2025-00338296- -GDEMZA-DGPRES#MHYF y el estado de cuenta de las Municipalidades de la Provincia en relación a la ejecución de las participaciones que les corresponden en los impuestos nacionales y provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el régimen de participación municipal previsto en la Ley N° 6396 y sus modificatorias;

Que el artículo 6° de la Ley N° 6396 y modificatorias, dispone la transferencia quincenal para los recursos provenientes de la participación en los impuestos nacionales, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el Impuesto de Sellos;

Que para distribuir entre los municipios las participaciones aludidas, se han aplicado los prorrateadores correspondientes al ejercicio 2024 provisorios, determinados en la Resolución N° 159-HyF-24 jul-dic;

Que en la certificación de Contaduría General de la Provincia de los recursos participables, no existe recaudación proveniente de la Ley N° 26075 de Financiamiento Educativo, registrada;

Que la política del Gobierno en apoyo del quehacer municipal determina que sean remitidos con la mayor prontitud los recursos de referencia.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

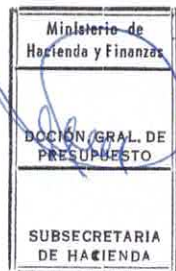
RESUELVE:

Artículo 1° -. Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (1) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$14.606.696.886,00), correspondiente a la primera quincena del mes de enero del año 2025 de Participación Municipal.

Artículo 2° - El importe que se detalla en el artículo anterior se imputará con cargo a la partida: H-20003-431-01-00: "Participación a Municipios - Régimen General" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA





GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 008-HyF-25.

PLANILLA ANEXA A

MUNICIPALIDADES	(A) PARTICIP. MUNICIPAL NETA DE FINANC. EDUCATIVO 1º Q. ENERO 2025 (1)	(B) FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 1º QUINCENA ENERO 2025 (2)	(C)=(A)+(B) TOTAL A TRANSFERIR
H-30694 CAPITAL	898.019.724,00		898.019.724,00
H-30695 G.ALVEAR	548.335.401,00		548.335.401,00
H-30696 GODOY CRUZ	1.473.669.649,00		1.473.669.649,00
H-30697 GUAYMALLEN	1.832.264.057,00		1.832.264.057,00
H-30698 JUNIN	442.582.916,00		442.582.916,00
H-30699 LA PAZ	358.156.208,00		358.156.208,00
H-30700 LAS HERAS	1.565.837.906,00		1.565.837.906,00
H-30701 LAVALLE	513.717.529,00		513.717.529,00
H-30702 LUJAN	1.027.435.059,00		1.027.435.059,00
H-30703 MAIPU	1.335.198.162,00		1.335.198.162,00
H-30706 MALARGUE	274.313.768,00		274.313.768,00
H-30707 RIVADAVIA	389.560.606,00		389.560.606,00
H-30708 SAN CARLOS	348.515.788,00		348.515.788,00
H-30709 SAN MARTIN	916.278.096,00		916.278.096,00
H-30710 SAN RAFAEL	1.401.074.365,00		1.401.074.365,00
H-30711 SANTA ROSA	371.594.369,00		371.594.369,00
H-30712 TUNUYAN	578.717.331,00		578.717.331,00
H-30713 TUPUNGATO	331.425.952,00		331.425.952,00
TOTAL	14.606.696.886,00	0,00	14.606.696.886,00



VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA